



DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DISTRITO XVI

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 17 de junio de 2016.

783-752X111

**C. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

El que suscribe, **DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD), de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esa H. Soberanía, para efectos de su estudio, dictaminación, discusión y, de ser procedente, su aprobación, la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo, basándome para ello en lo siguiente:

**CONSIDERACIONES:**

Mediante la presente iniciativa con punto de acuerdo quiero referirme a un problema social que aqueja a nuestro Estado; un problema que se ha vuelto tan común, que la sociedad se ha acostumbrado a su existencia: me refiero al gran número de niños y jóvenes en situación de calle que son explotados laboralmente, quienes se localizan en las calles, plazas y zonas céntricas de las principales ciudades de Oaxaca, y que por las condiciones socioeconómicas en que se encuentran, no tienen más opción que dedicarse a diversas actividades de subempleo ambulante, para satisfacer así sus necesidades más elementales.

El problema social que comento, implica que esos niños y jóvenes, desde temprana edad, son obligados a trabajar en actividades como la venta de dulces, cigarrillos, globos o flores; a actuar como comediantes, payasos o malabaristas, o a prestar



DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DISTRITO XVI

0004

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

servicios como limpiaparabrisas o guardianes de vehículos. Por su fuera poco, los más pequeños son utilizados para pedir caridad a los transeúntes.

Las actividades mencionadas las realizan durante el día, e incluso durante toda la noche, en jornadas excesivas, lo que les impide disfrutar de las etapas tempranas de la vida, como lo son la niñez y la juventud, y por otra parte, les niega la oportunidad de asistir a la escuela para recibir educación, sin omitir el peligro constante al que están expuestos, porque corren el riesgo de adquirir enfermedades, o de ser atropellados, asaltados e incluso violentados sexualmente. Por si todo ello fuera poco esos niños y jóvenes sufren, todos los días, discriminación, maltrato y humillaciones que poco a poco y con mucha frecuencia van perfilando una personalidad antisocial.

Dentro de las principales causas que originan que muchos niños y jóvenes se encuentren en situación de calle es el abandono del hogar, derivado de la marginalidad o la pobreza, o que son víctimas de violencia dentro de su entorno familiar o en el contexto social. Si tratamos de responder a la pregunta ¿por qué hay niños trabajando en la calle? la respuesta vincula en primer lugar a las familias que experimentaron desintegración familiar y expulsaron de manera definitiva a los niños y jóvenes hacia el espacio público y, en segundo lugar, la falta de intervención del Estado para prevenir ese flagelo de la sociedad y en su caso generar programas y políticas de apoyo orientados a lograr la reintegración de los niños y jóvenes a su entorno familiar y social.

En Oaxaca el problema es sumamente alarmante, porque nuestro Estado ocupa el quinto lugar nacional en explotación laboral infantil y juvenil. Según datos recabados en 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 158 mil 340 niños y jóvenes oaxaqueños trabajan; de los cuales 43% no asiste a la escuela. El parámetro de edad va desde los 5 hasta los 18 años de edad.

En ese entorno, considero que los niños y jóvenes oaxaqueños a que hago referencia, integran un sector que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, por lo que es urgente que el Estado establezca una política social que beneficie a ese sector, de modo sean garantizados sus derechos a la alimentación, a la salud,



a la educación, a la no discriminación y que además puedan desarrollarse en un ambiente sano, libre de abusos y vejaciones. Es imprescindible la intervención del Estado, a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Cada Poder debe asumir las funciones que el mandato constitucional le confiere, de modo que el desarrollo de los niños y jóvenes sea una prioridad en el establecimiento de la igualdad social que consolide nuestro sistema democrático.

Atendiendo a que es competencia del Poder Ejecutivo aplicar las políticas públicas y acciones destinadas a la protección y desarrollo social de los niños y jóvenes, a través de la Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal, propongo que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, La Secretaría del Trabajo y la Fiscalía General del Estado actúen de manera conjunta para atender el problema de los niños y jóvenes en situación de calle que son explotados laboralmente.

Con base en las disposiciones de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se desprende que es competencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, de la Secretaría del Trabajo y de la Fiscalía General del Estado intervenir para reducir el rezago social y la vulnerabilidad en que se encuentran los niños y jóvenes oaxaqueños en situación de calle que son explotados laboralmente y que son susceptibles de ser víctimas de delitos.

Por lo anterior y derivado de la interpretación de los artículos referidos, propongo que las dependencias mencionadas actúen en coordinación para implementar una política social integral que beneficie a los niños y jóvenes oaxaqueños, con base en las acciones siguientes:

I.- A la Secretaría de Desarrollo Social y Humano corresponderá:

- a) Garantizar a los niños y jóvenes en situación de calle el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos fundamentales: a la vida digna, a los alimentos, a la salud, a la vivienda, la educación, a la participación social, a la información, al acceso a la justicia, a la recreación, a la cultura y al deporte.
- b) Definir e instrumentar programas que permitan impulsar su desarrollo integral en los ámbitos personal, económico, social, educativo y cultural.



**II.- A la Secretaría del Trabajo corresponderá:**

a) Instrumentar programas y políticas públicas en materia de capacitación y empleo para los jóvenes mayores de 18 años que se encuentren en situación de calle, que les permitan incorporarse de manera activa en el ámbito laboral.

**III.- A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca corresponderá:**

a) Investigar todos los actos que constituyan delitos y que atenten contra la vida, la integridad, la salud y el normal desarrollo psicosexual de los niños y jóvenes en situación de calle, y en su caso, proceder legalmente ante las autoridades judiciales para sancionar a los responsables.

Las acciones propuestas propugnan por establecer programas inclusivos, integrales y que garanticen los derechos fundamentales de los niños y jóvenes, a través de la construcción de una política de convicciones, de propósitos persistentes y de alternativas que generen soluciones.

Por lo anterior, es preciso señalar que no podemos ser omisos ante la explotación laboral infantil y juvenil que tiene lugar en Oaxaca, porque es tiempo de que las instituciones apoyen más a quienes más lo necesitan. Consolidemos a Oaxaca como un Estado justo y equitativo, donde los niños y jóvenes estén protegidos contra cualquier forma de explotación o violencia y se desarrollen en condiciones de bienestar y felicidad.

Concluyo señalando que poner fin a la explotación laboral de los niños y jóvenes en situación de calle, es reivindicar los derechos humanos, la justicia social y la gobernabilidad democrática, porque ese problema social requiere de hechos contundentes que deriven de las leyes, y de resultados satisfactorios que resulten de acciones gubernamentales eficaces.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del H. Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente:



DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DISTRITO XVI

0007

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA.”

### ACUERDO:

La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que instruya:

**PRIMERO.-** A la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, a implementar programas de apoyo alimentario, vivienda y desarrollo social que beneficien a los niños y jóvenes que se encuentran en situación de calle, son explotados laboralmente y se localizan en las calles, crueros, plazas y zonas céntricas de las principales ciudades del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** A la Fiscalía General del Estado, a investigar las condiciones en que se encuentran los niños y jóvenes en situación de calle, y en caso de que sean víctimas de los delitos de corrupción de menores, trata de personas o cualquier otro que se configure, intervenga en la persecución de los delitos para sancionar a los responsables.

**TERCERO.-** A la Secretaría del Trabajo, a establecer talleres de capacitación para el trabajo y programas de empleo que beneficien a los jóvenes mayores de edad que se encuentren en situación de calle.

### TRANSITORIO:

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos a que haya lugar.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ